

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal - RCE
Demandante	Anyela Beatriz Castrillón Henao
Demandados	Compañía Mundial de Seguros y otros
Radicado	05001 40 03 028 2023 00866 00
Providencia	Fija nueva fecha audiencia
Link acceso Audiencia	https://call.lifesizecloud.com/18749780

El apoderado de los codemandados Lorena Patricia Oliveros y Daniel Andrés Zapata y la apoderada del codemandado COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA, solicitan aplazar la audiencia que estaba programada para el 17 de abril de 2024 a las 9:00 en este Despacho en razón de que se encuentran citados para ese mismo día y hora para la audiencia de Instrucción y Juzgamiento en el proceso 2023-00066 de conocimiento del Juzgado Trece Civil del Circuito de Medellín, tal como obra en los documentos 30 y 31 del expediente digital. En razón de lo anterior, se fija como nueva fecha de audiencia el **10 de julio de 2024 a las 9:00 am.**

Dicha audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el Art. 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J. y Art. 7 de la Ley 2213 de 2022, esto es, se realizará por medio virtual, a través de la plataforma Lifesize.

Frente a la solicitud del apoderado de la parte actora frente a complementar el auto del 27 de noviembre de 2023, se precisa el interrogatorio de parte no fue solicitado por el apoderado demandante en el escrito de demanda, sin embargo con base en el artículo 372 del C.G.P, el Despacho dispone el interrogatorio de la parte demandada: LORENA PATRICIA OLIVEROS RÚA, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, las dos últimas a través de sus representantes legales, quienes absolverán interrogatorio a instancia del Despacho y las partes.

Respecto a la contradicción al dictamen, se remite al apoderado de la parte actora al auto del 27 de noviembre de 2023 (que fijó la fecha inicial de audiencia), donde se citó al perito médico Juan Mauricio Rojas García, para que rinda informe del dictamen.

Por otro lado, se requiere al Dr. Diego Rolando García para que remita los anexos del memorial titulado "5001400302820230086600 / CITACIÓN DE EMPLEADOR / DTE. ANYELA BEATRIZ CASTILLON" dado que no se avizoran en la comunicación enviada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd104db8d97e43ff82ce3b6b9b069655dac0847f1cc86a907dda8a0a8b209b1f**

Documento generado en 11/04/2024 06:11:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>